



## JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 032

FECHA: 17-ago-23

RDO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1999-00270	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL	MARLIN ARIAS MONTOYA -Guardadora	AMPARO ARIAS MONTOYA- Interdicta	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2005-00024	FIJACION ALIMENTOS (Solicitud Exoneracion)	LILIANA CARDONA SANCHEZ	GARTMEN ELIAS RIOS PULGARIN	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2009-00640	INTERDICCION JUDICIAL	JOSE JAIR DELGADO ACEVEDO	Interdicto - MIGUEL EDISON LÓPEZ DELGADO	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2010-00219	INTERDICCION JUDICIAL	MARIA ALICIA ACOSTA BETANCUR	Interdicto - JOSÉ ALBERTO ACOSTA BETANCUR	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2010-00271	INTERDICCION JUDICIAL	PROCURADOR DE FAMILIA - CRUZ ELENA TRUJILLO	Interdicta - ERIKA YULIETH DIAZ TRUJILLO	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2010-00400	INTERDICCION JUDICIAL	GONZALO SALGADO CASTAÑO y otros	Interdicto - OSCAR SALGADO SALAZAR	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2010-00426	INTERDICCION JUDICIAL	PERSONERIA MPAL DOS/DAS - AMANDA NELLY ZULETA BERRIO	Interdicta - MARY LUZ AGUIRRE ZULETA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2013-00417	REVISIÓN INTERDICCIÓN	ROSA ELENA ALZATE CERVERA	Interdicta - JENNIFER ANDREA BEDOYA ALZATE	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2013-00485	REVISIÓN INTERDICCIÓN	MARIA EUGENIA VILLA TUSARMA	Interdicta -MARLENY VILLA VALENCIA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2013-00574	REVISIÓN INTERDICCIÓN	MARIA STELLA MERGAREJO AVENDAÑO	Interdicto - CARLOS ARTURO HERRERA OROZCO	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2014-00602	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUISA FERNANDA FLOREZ	ANDRES ARTURO OCHOA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2016-00549	REVISION CUOTA ALIMENTARIA	ISABELLA BETANCUR	FERNEL FLOREZ ZAPATA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2017-00381	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ISABELLA BETANCUR	FERNEL FLOREZ ZAPATA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>

2020-00101	PRIVACION PATRIA POTESTAD	DEFENSORA FAMILIA ICBG Dos/Das - Interesada ERIKA JULIETH BAENA IGLESIAS		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2020-00102	PRIVACION PATRIA POTESTAD	DEFENSORA FAMILIA ICBG Dos/Das - Interesada YENY PAOLA ZULUAGA SIERRA		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2021-00412	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	ALVARO SANTIAGO TRUJILLO		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2021-00475	AMPARO DE POBREZA	DORALBA AGUIRRE ALZATE		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2022-00138	UNIÓN MARITAL DE HECHO	LUISA FERNANDA GIRALDO CASTAÑEDA	LUZ ADRIANA TAPASCO CALVO y otros	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2022-00189	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA MARCELA OSPINA BERMEO	DIEGO ALEJANDRO MEJIA BAUTISTA BEDOYA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2022-00344	EJECUTIVO ALIMENTOS	JEIMY PAOLA TAFUR MOSQUERA	LUIS ALFREDO SANCHEZ MENA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2022-00404	EJECUTIVO DE ALIMENTO	SANDRA MILENA GUTIERREZ GAÑAN	JUAN PABLO LOPEZ RODAS	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2022-00634	UNION MARITAL DE HECHO	JHONR LADY ARDILA BERMUDEZ		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00116	AUMENTO DE CUOTA LAIMENTARIA	ANA MARÍA CAICEDO BALLESTEROS	DIEGO MAURICIO LEON GAMBASICA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00183	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAURIA MAYELY ORTIZ CRUZ	NIGER RODRIGO MUÑOZ RIVERA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00185	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	ADOLFO DURAN GAÑAN	ANGELA MARIA SOTO OCAMPO	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00190	DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	GINA PAOLA GONZALEZ MARTINEZ	EDWIN ANDRES MARULANDA DURAN	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00190	DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL (Demanda en Reconvencción)	GINA PAOLA GONZALEZ MARTINEZ	EDWIN ANDRES MARULANDA DURAN	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00210	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ESTEFANIA RUIZ LONDOÑO	GUSTAVO ADOLFO RIOS CARMONA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00303	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANGELA PATRICIA BASTIDAS ROBAYO	IVAN ELIAS CARDONA ORJUELA	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>

2023-00400	UNION MARITAL DE HECHO	SORANGEL OSORIO OSORIO		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00435	MEDIDA DE PROTECCION	LUZ ERIKA BOTERO YEPES	JOSE ALBERNI MARIN SANCHEZ	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00452	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VIVIANA KATHERINE RICALDE URQUIJO		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00464	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY JOHANNA VALENCIA ALZATE		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00466	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KAROL VALENTINA PEÑA GOMEZ y otros		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00478	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YURLEY GOMEZ VILLADA		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00483	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO	MARIA OLGA PEREZ CLAVIJO	MARIA NANCY AMPARO PEREZ CLAVIJO	16/08/2023	<a href="#">PDF</a>
2023-00496	AMPARO DE POBREZA	DORA NELLY MOLINA OBANDO		16/08/2023	<a href="#">PDF</a>

AUTOS DICTADOS EL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) NOTIFICADOS HOY DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM).

(Sin necesidad de firma. Art. 7 Ley 527 de 1999)

**GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ**

**Secretaria**



UDAE022-1639

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2022

Doctor

**JORGE IVAN PALACIO RESTREPO**

Juez 001 de Familia de Dosquebradas

[jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dosquebradas

Asunto: “Su solicitud de creación o traslado de un juzgado de familia”

Apreciado doctor Palacio:

En relación con su oficio No. 0610, mediante el cual solicita la creación o el traslado de un juzgado de familia del Circuito Judicial de Pereira para que el municipio de Dosquebradas cuente con un segundo juzgado de familia que permita mejorar el tiempo de respuesta y disminuir la congestión que presenta el actual despacho, de manera atenta me permito manifestarle lo siguiente:

El Consejo Superior de la Judicatura, para la creación de cargos de juzgados a nivel nacional tiene en cuenta los municipios con desequilibrio entre la oferta judicial y el crecimiento y desarrollo; el comportamiento de la oferta y demanda de justicia; los despachos judiciales con ingresos crecientes y constantes; despachos con inventarios superiores a la media nacional por especialidad; cumplimiento de la garantía de oferta judicial. Lo anterior, en aras de mejorar la prestación del servicio de justicia, fortalecer la oferta de justicia, disminuir la congestión de los despachos judiciales y reducir los inventarios finales en la Rama Judicial.

En este sentido, con el propósito de determinar si es necesario fortalecer la oferta de justicia en el Juzgado 001 de Familia de Dosquebradas, se procede a analizar la gestión de los procesos, con corte a 30 de junio de 2022, así:

Nombre del despacho	Matriz de prioridades	Proceso - resumen	Inventario inicial	Ingresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de ingresos efectivos del despacho	Egresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de egresos efectivos del despacho	Inventario final
Juzgado 001 de Familia de Dosquebradas	P1	Procesos	493	324	54	186	31	540
		Tutelas e impugnaciones	0	58	10	48	8	4
<b>Total</b>			<b>493</b>	<b>382</b>	<b>64</b>	<b>234</b>	<b>39</b>	<b>544</b>
<b>Promedio nacional juzgados civiles municipales</b>			<b>471</b>	<b>316</b>	<b>54</b>	<b>197</b>	<b>33</b>	<b>490</b>

Fuente: SIERJU – Corte 30 de junio de 2022

Al analizar los anteriores datos, se observa que, con corte a 30 de junio de 2022, el juzgado reporta ingresos efectivos de **382 procesos** en promedio en el semestre y **64 procesos** al mes, superior un 21% al promedio nacional que es de **54 procesos** mensuales, egresos de **234 procesos** en el semestre y **39 asuntos** mensuales, superior

un 19% al promedio nacional que es de **33 procesos** al mes. El inventario final es de **544 procesos**; superior un 11% al promedio nacional que es de **490 procesos**. es decir, registra unos índices superiores a la media nacional en comparación con sus homólogos del país, ubicándolo en prioridad 1.

Aun así, debido a la priorización que fue necesario hacer de las necesidades a nivel nacional, para las medidas creadas en los Acuerdos PCSJA22-11918 y PCSJA22-11975 de 2022, se adoptó como criterio apoyar la gestión de los despachos judiciales que se encuentran en prioridad 1, con plantas de personal incompletas. El Juzgado 01 de Familia de Dosquebradas está conformado por 8 cargos: juez, secretario, asistente social, oficial mayor, sustanciador, auxiliar judicial grado 4, escribiente y citador.

Respecto a la posibilidad de trasladar un juzgado de familia de Pereira como apoyo al municipio de Dosquebradas en asuntos de familia, es importante señalar que la demanda de justicia en materia de familia en el Circuito Judicial de Pereira está conformado por 4 juzgados de familia creados con los Decretos 900 de 1970 y 2272 de 1989, los cuales garantizan que todos los temas relacionados a su especialidad sean atendidos de manera directa en el Circuito Judicial de Pereira, conformado no solo por el municipio de Pereira sino también por el municipio de Marsella. El Circuito Judicial de Dosquebradas, se encuentra conformado solo por el municipio de Dosquebradas.

Ahora bien, una vez consultado el sistema de información estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, los juzgados de familia de Pereira, reportaron la siguiente gestión judicial para el primer semestre de 2022:

Nombre del despacho	Matriz de prioridades	Proceso - resumen	Inventario inicial	Ingresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de ingresos efectivos del despacho	Egresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de egresos efectivos del despacho	Inventario final
Juzgado 001 de Familia de Pereira	P4	Procesos	304	202	34	144	24	284
		Tutelas e impugnaciones	0	48	8	43	7	0
		<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>250</b>	<b>42</b>	<b>187</b>	<b>31</b>	<b>284</b>
Juzgado 002 de Familia de Pereira	P2	Procesos	427	198	33	81	14	491
		Tutelas e impugnaciones	0	61	10	29	5	4
		<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>259</b>	<b>43</b>	<b>110</b>	<b>18</b>	<b>495</b>
Juzgado 003 de Familia de Pereira	P3	Procesos	654	197	33	342	57	425
		Tutelas e impugnaciones	0	55	9	40	7	3
		<b>TOTAL</b>	<b>654</b>	<b>252</b>	<b>42</b>	<b>382</b>	<b>64</b>	<b>428</b>
Juzgado 004 de Familia de Pereira	P4	Procesos	185	207	35	123	21	199
		Tutelas e impugnaciones	0	42	7	34	6	6
		<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>249</b>	<b>42</b>	<b>157</b>	<b>26</b>	<b>205</b>
<b>Total, juzgados de familia de Pereira</b>			<b>1,570</b>	<b>1,010</b>		<b>836</b>		<b>1,412</b>
<b>Promedio juzgados de familia de Pereira</b>			<b>393</b>	<b>253</b>	<b>42</b>	<b>209</b>	<b>35</b>	<b>353</b>
<b>Promedio nacional juzgados de familia</b>			<b>316</b>	<b>316</b>	<b>54</b>	<b>197</b>	<b>33</b>	<b>490</b>

Fuente: SIERJU – Corte 30 de junio de 2022

Los anteriores datos evidencian que con corte a 30 de junio de 2022, la demanda de justicia en asuntos de familia en el municipio de Pereira fue de 1.010 procesos, 253 en

promedio por despacho y 42 asuntos al mes, equivalente al 80% del promedio nacional que es de 54 asuntos mensuales; evacuaron 836 procesos, 209 en promedio por despacho y 35 procesos al mes, superior un 6% al promedio nacional y finalizaron el semestre con 1.412 asuntos en el inventario final, es decir, 353 asuntos en promedio por despacho, equivalente al 72% del parámetro del promedio nacional que es de 490 procesos.

Nótese de lo anterior, que la demanda de justicia en Pereira es alta y en el evento de trasladarse uno de los juzgados de familia al municipio de Dosquebradas conforme su propuesta, provocaría congestión a sus homólogos, generando de esta forma el aumento de las cargas laborales de esta ciudad, por lo que en la actualidad no se considera viable modificar la distribución de los despachos en el Distrito Judicial de Pereira. Además, porque si bien el juzgado de familia de Dosquebradas registra una leve congestión (inventario final superior en un 11% al promedio nacional), cuenta con una amplia planta de personal -un cargo de sustanciador adicional, comparada con la planta de sus homólogos de Pereira y dos cargos adicionales respecto al modelo de planta tipo definida en el artículo 41 del Acuerdo PSAA15-10402 de 2015-.

Así las cosas, la Corporación es consciente de la necesidad de adoptarse medidas para el juzgado de familia de Dosquebradas y otros despachos del territorio nacional, por tal razón reitera ante el Gobierno Nacional en el anteproyecto de presupuesto para el año 2023, la necesidad de contar con mayores recursos para la creación de cargos y despachos permanentes en las diferentes jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial.

Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda analice dentro del marco de las facultades delegadas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 (disminución de reparto, traslado transitorio de cargos, etc.), que permitan brindar un apoyo adicional.

Cordialmente,



**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora

C.C. Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda  
DMUR/ EXTCSJ22-5233; Control de correspondencia ID 3953, Matriz de solicitudes ID 743